



DECLARACIÓN N° 18/21

VISTO:

El 50° aniversario "Bodas de Oro" de la Escuela N°37 "Pedro Luis Sánchez"

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Provincial de Educación, dispuso de esta casa de estudio por Resolución N° 80, Expediente 66/71 en nuestra localidad con la modalidad exclusiva, primaria, internado y experimental agropecuaria y del hogar.

Que, con la modalidad de internado dicho establecimiento absorbió población escolar de diferentes localidades rurales y parajes como Lago Rosario, Sierra Colorada, Valle Frio, Costa de Lepa, entre otros.

Que, al ser la primera escuela que contó con un Salón de Usos Múltiples, contuvo las actividades culturales, sociales y deportivas relevantes para el Pueblo.

Que, el pasado 15 de marzo del corriente año el establecimiento cumplió los 50° y no se ha podido llevar a cabo dicha celebración debido a situación sanitaria de público conocimiento.

Que, dicho aniversario se celebrará el 10 de septiembre y en conmemoración se desarrollará el correspondiente Acto dentro del establecimiento escolar.

Que, en el marco de la celebración, la comunidad de la Escuela N° 37, ha organizado un amplio cronograma de actividades.

Que, teniendo en cuenta la pandemia del Covid-19 que se atraviesa, se llevarán a cabo las diferentes actividades priorizando la integridad de todos los presentes, realizándose los protocolos sanitarios vigentes (distanciamiento social, tapaboca, sanitizante, entre otros) en un espacio abierto respetando la cantidad de personas permitidas, conservando la distancia y evitando el contacto permanente.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente,

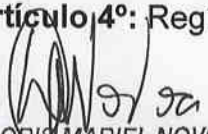
DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARÁSE de Interés Municipal, las actividades programadas por el 50° Aniversario, "Bodas de Oro" de la Escuela N° 37.

Artículo 2°: INVÍTASE a los vecinos y vecinas a escuchar la transmisión en vivo del acto y las actividades programadas en el marco del festejo por la Radio Municipal 99.9 FM.

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, y copia a la Dirección de la escuela.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y archívese.


DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT


VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Declaración N° 18/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 09 de septiembre, en la X Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 14/21.